

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	16 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		25-1-80

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	H01F 27/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
ENVOLVENTE PARA REACTANCIAS

71 SOLICITANTE (SI)
INDUSTRIAS VENTURA, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Crtra. Logroño, Km. 13,200 - Polg. Indal. El Aguila, nave 11 UTEBO (Zaragoza).-

73 INVENTOR (ES)

75 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una envolvente para reactancias cuyas características se centran fundamentalmente en el hecho de estar constituida mediante un
5 cuerpo laminar troquelable que simplifica sustancialmente el proceso de fabricación de la misma y que, paralelamente, facilita las operaciones de montaje.

 La envolvente que se preconiza, tal como anteriormente se ha dicho, está constituida por un cuerpo laminar
10 de material troquelable, como chapa por ejemplo, ofreciendo este cuerpo laminar una configuración rectangular y estando provisto de dos líneas longitudinales y paralelas de doblez que definen en el mismo tres sectores, un sector medio y dos sectores laterales, de menor longitud que el sector medio.
15

 Los sectores laterales se encuentran acodados ortogonalmente con respecto al sector medio estando además dotado el borde superior de cada uno de los mencionados laterales de una uña corrida longitudinalmente y acodada hacia
20 el interior del cuerpo, de manera que estas uñas actúan como elementos de retención para una segunda pieza constituida por una chapa que, a modo de tapa, cierra superiormente el canal constituido por el cuerpo base.

 En cada uno de los bordes menores de los laterales del cuerpo base se han previsto sendas prolongaciones a modo de aletas, acodadas ortogonalmente hacia el interior, las cuales actúan como elementos de tope y protección para los extremos laterales de la reactancia o, en su caso, del transformador ubicado en el interior de la envolvente.
25

30 Así pues, la envolvente que se preconiza conforme

1 un cajado prismático rectangular en el que queda perfec-
tamente alojada la reactancia, estando la base de dicho ca-
jeado prolongada longitudinalmente hacia ambos lados en sen-
das solapas que permiten la fijación del conjunto.

5 Cabe también destacar el hecho de que en los la-
terales del cuerpo laminar se han practicado unas pequeñas
deformaciones, obtenidas por troquelado, que inciden en el
interior del receptáculo determinado por la envolvente y
que constituyen topes que fijan la reactancia en cuanto a
10 movimientos laterales de la misma se refiere.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva, como parte integrante de la
15 misma, de una hoja única de planos en la que con carácter
ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguien-
te:

20 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de
la envolvente para reactancias que constituye el objeto de
la presente invención.

La figura 2ª muestra otra vista en perspectiva de
la misma reactancia, desde un ángulo de observación diame-
tralmente opuesto al de la figura 1ª.

25 A la vista de estas figuras puede observarse como
la envolvente para reactancias que se preconiza está cons-
tituida mediante un cuerpo laminar 1 de material troquela-
ble en el que existen dos líneas longitudinales y paralelas
de doblez 2 que definen dos laterales 3 cuya longitud es
30 sensiblemente más corta que la del sector medio 4 que cons-
tituye la base del conjunto.

1 Cada uno de los laterales 3 presenta su borde su-
perior acodado ortogonalmente hacia dentro determinando una
uña corrida 5 que actúa como elemento de retención para una
segunda pieza 6 constituida por una chapa rectangular que
5 conforma una tapa de cierre y que cuenta en correspondencia
con sus bordes mayores o longitudinales con sendas acanala-
duras 7 por las que discurren las mencionadas uñas 5 de los
laterales 3 del cuerpo base.

10 Por otro lado, cada uno de los laterales 3 del
cuerpo base 1 presenta sus bordes menores o verticales pro-
longados en sendas aletas 8 y 9, acodadas ortogonalmente ha-
cia dentro, las cuales actúan como elementos de tope longi-
tudinal para la reactancia alojada en el interior de la en-
volvente.

15 Las aletas 8 correspondientes a uno de los extre-
mos de la envolvente adoptan preferentemente una configura-
ción en T según puede observarse en la figura 1ª, y deter-
minan un cerramiento casi integral de esta zona extrema de
la envolvente, mientras que las aletas 9 dispuestas en la
20 zona opuesta presentan la configuración rectangular que apa-
rece representada en la figura 2ª y determinan una ventana
a través de la que emergen los bornes de conexión 10 monta-
dos en la placa base 11. Esta placa base 11, y consecuentemente
las bornas 10, fijadas a la envolvente mediante aletas
25 12 que son prolongación acodada de los bordes correspondien-
tes de los laterales 3, por encima de las aletas 9 anterior-
mente citadas.

30 Finalmente, en cada uno de los laterales 3 de la
envolvente se ha previsto la práctica de unas deformaciones
13 y 14 obtenidas por troquelado, las cuales inciden hacia

1 el interior del receptáculo determinado por la envolvente
y están destinadas a presentar el núcleo de la reactancia
inmovilizándola con respecto a la envolvente.

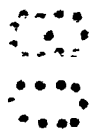
5 De lo anteriormente expuesto se deduce que el mon-
taje de la envolvente se realiza mediante el alojamiento
en el interior del cuerpo base 1 de la propia reactancia 15,
la cual hace tope sobre la pared de fondo 4 sobre las pare-
des laterales 3 y sobre las aletas extremas 8 y 9, proce-
diéndose finalmente a la disposición de la tapa 6 la cual
10 se introduce por corredera mediante la especial configura-
ción de las uñas 5 y de los canales 7 previstos en la cita-
da tapa. Dicha tapa se alberga en su alojamiento con una
cierta presión, la cual impide su desprendimiento acciden-
tal.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

25

1ª.- ENVOLVENTE PARA REACTANCIAS, que siendo de las que se constituyen a partir de un cuerpo laminar de material troquelable, tal como chapa, esencialmente se caracteriza porque éste cuerpo es de configuración rectangular con dos líneas de doblez, longitudinales y paralelas, que lo dividen en tres porciones, una central base de la envolvente y de mayor longitud que las otras dos porciones laterales, con la particularidad de que las aludidas porciones laterales se acodan superiormente a 90º respecto de la base, conformando la arista superior de cada una de ellas una una corrida y acodada hacia el interior del cuerpo para encajar cada una de estas uñas, en sendos canales en U conformados por los lados laterales de una chapa que a modo de tapa cierra superiormente el cuerpo quedando dicha chapa cogida entre estas dos uñas; habiéndose previsto en las porciones laterales de la envolvente y en sus dos lados menores verticales, sendas prolongaciones a modo de aletas acodadas a 90º hacia el interior del cuerpo que sirven como protección o escudo de los extremos laterales de la reactancia, o el transformador ubicado en su interior, todo ello dispuesto a fin de servir como medio recipiente de reactancias o transformadores que se ubican y se rigidizan en su interior, según unas hendiduras establecidas y conformadas en sus laterales como medios de tope y cierre para las aludidas reactancias.

30

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por: ENVOLVENTE PARA REACTANCIAS.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 25 enero 1.980

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

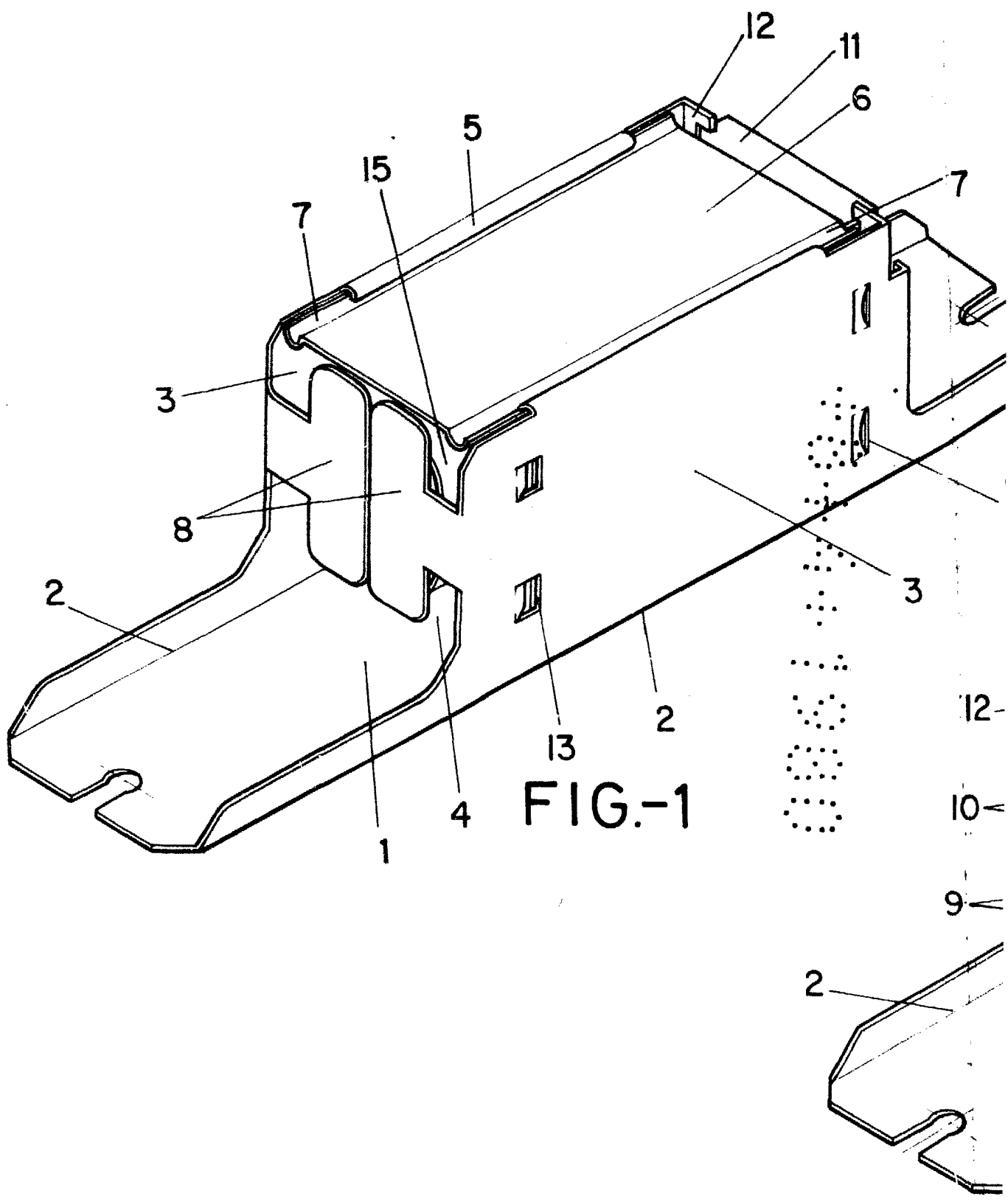


FIG.-1

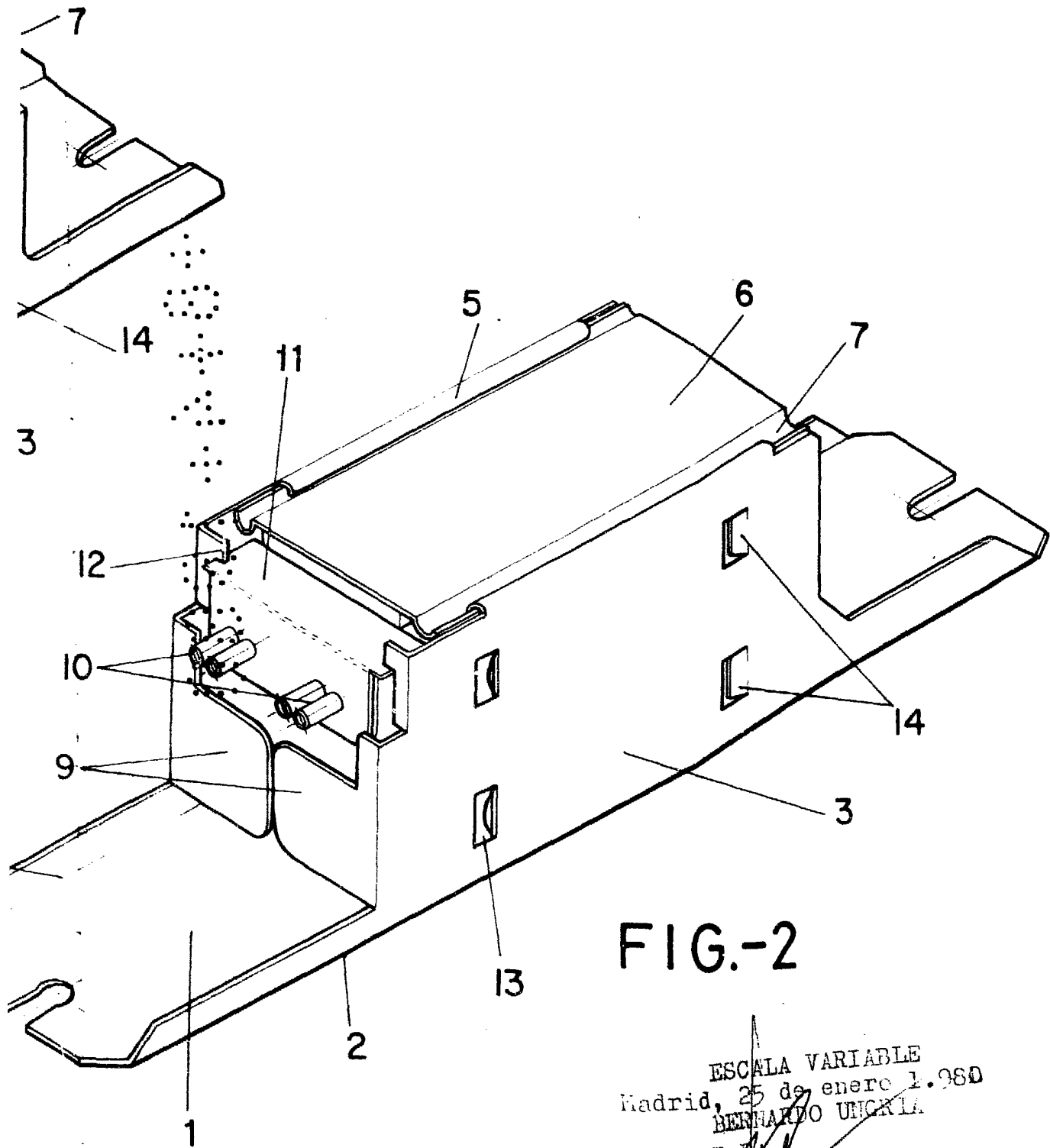


FIG.-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de enero 1.980
BERNARDO UICRILA
P.Z.